



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 14 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 198/2019

VISTO:

La Nota de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y Políticas Judiciales, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Antonio Palmiotti, Secretario Letrado en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Políticas Judiciales, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 06 de marzo de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que fue designado como Defensor Adjunto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme art. 5º de la Resolución N° 01/2019 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

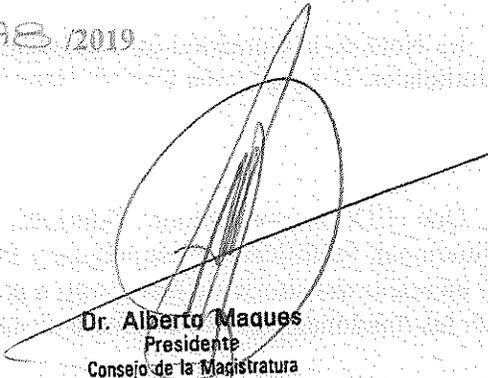
Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Carlos Antonio Palmiotti, Secretario Letrado en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Políticas Judiciales, a partir del día 06 de marzo de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Carlos Antonio Palmiotti, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Políticas Judiciales, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 198 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires